

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Mayo de 2017.-
DECRETO ALC. N° 1.970/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 805/2017 de fecha 01 de Marzo de 2017 que aprueba las Bases de Licitación de la Propuesta Pública N° 015/2017, denominada "Construcción Plaza Unión Hace La Fuerza, Alto Hospicio", ID 3447-25-LR17; Acta de Apertura de 12 de Abril de 2017; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido con fecha 15 de Mayo de 2017, que propone adjudicar la referida Propuesta al proponente "**CONSTRUCTORA PCS LTDA.**"; Acuerdo N° 85/2017, arribado durante la Sexta (6°) Sesión Extraordinaria del Concejo, de fecha 18 de Mayo de 2017, mediante el cual el Honorable Concejo con el voto unánime de todos los miembros asistentes, aprobó adjudicar el Proceso Licitatorio N° 015/2017, denominado "**Construcción Plaza Unión Hace La Fuerza, Alto Hospicio**", ID 3447-25-LR17, al proponente "**CONSTRUCTORA PCS LTDA.**"; Memorándum N° 785/2017 de fecha 19 de Mayo de 2017 de la Dirección de Planificación Comunal, solicitando decretar la adjudicación de la Propuesta Pública N° 015/2017 al proponente "**CONSTRUCTORA PCS LTDA.**", en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de \$237.950.051.- impuestos incluidos con un plazo de ejecución de las obras de 89 días corridos; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a "**CONSTRUCTORA PCS LTDA.**", [REDACTED] en adelante la Empresa, representada por doña **Marjorie Báez Lavín**, [REDACTED] y don **Pablo Contreras Sembler**, [REDACTED] todos domiciliados en [REDACTED]; La Propuesta Pública N° 015/2017, denominada "**Construcción Plaza Unión Hace La Fuerza, Alto Hospicio**", ID 3447-25-LR17.
- 2.- Apruébese la ejecución de las obras de la Propuesta Pública N° 015/2017, denominada "**Construcción Plaza Unión Hace La Fuerza, Alto Hospicio**", ID 3447-25-LR17, con el Adjudicatario "**CONSTRUCTORA PCS LTDA.**", ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la Oferta del Adjudicatario, por el precio único y total de \$237.950.051.- (**doscientos treinta y siete millones novecientos cincuenta mil cincuenta y un pesos**), impuestos incluidos, y un **plazo de 89 (ochenta y nueve) días corridos** para la ejecución de las obras.

(Continuación del Decreto Alcaldicio N° 1.970/2017)

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de la ejecución de los servicios a través de ellos; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

4.- Los gastos que se deriven del presente proceso licitatorio, serán pagados con cargo al Proyecto denominado **"HABILITACIÓN ESPACIOS ACTIVOS EN EL SECTOR SUR, ALTO HOSPICIO"**, Código BIP 30419609-0 financiado por el Gobierno Regional de Tarapacá, mediante el Fondo Nacional de Desarrollo Local (FNDR).

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/a.a.
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal